



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOJO Nº 001369

LA PLATA, 03 AGO. 2020

VISTO el Expediente 4061-1149275/2020, ante el cual se acreditan las inasistencias reiteradas e injustificadas de la agente de la de esta Administración Municipal, señor Leonardo David BOLOGNA, Legajo 716.409, DNI 23.336.959; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal y Capital Humano procedió a formular intimación para el reintegro a las tareas del agente Bologna conforme las prescripciones del artículo 108 de la Ley 14656 -Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-; mediante cédula obrante a fs. 2/4, la que se encuentra debidamente diligenciada;

Que, sin perjuicio de ello y de acuerdo a lo informado a fs. 5 por la Subsecretaría de Convivencia y Control Ciudadano, continuó inasistiendo sin volver a prestar servicios en la Municipalidad;

Que atento ello, a lo informado a fs. 6 por la División Contralor de Asistencia y habiéndose producido la situación de abandono de cargo, intimado a que se reincorpore y vencido el plazo establecido en el artículo 108 de la Ley 14656, corresponde disponer su cese por tal motivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárese cesante por abandono de cargo al agente de la agente de la Secretaría de Convivencia y Control Ciudadano, señor Leonardo David BOLOGNA, Legajo 716.409, DNI 23.336.959, quien revista como personal Administrativo de Planta Temporaria Mensualizada, conforme a lo establecido en el Artículo 118 de la Ley 14656 por los fundamentos expuestos en el Considerando.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese y dese al Boletín Municipal y archívese.-

[Handwritten signature]
Prof. JULIO CÉSAR GARRA
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CÉSAR GARRA
Intendente
Municipalidad de La Plata